

Acta Complementaria N° 1

Jurado Agrupamiento Dirección Grado Director General

En la ciudad de Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", siendo las 18 hs. del día 29 de Agosto de dos mil diecinueve, los abajo firmantes, miembros del Jurado del Agrupamiento **Dirección - Grado Director General** del Concurso de Ascenso Policial 2017 - Segundo Tramo, convocado por Decreto N° 2272/19 y Resolución N° 1801/19 del Ministerio de Seguridad, se reúnen a fin de tratar la reprogramación de la etapa de Oposición solicitada por el Director de Policía Gustavo Claudio Spoletti - DNI: 22172210 - NI: 510173- CE: GS.

Abierto el acto, se pone en consideración el pedido realizado por el postulante, entendiendo que lo solicitado encuadra en el trámite de la convocatoria, la cual determina que *"todo aquel postulante que en la fecha asignada para la oposición, tuviere programado intervención quirúrgica o padezca alguna enfermedad que le impida asistir al examen, deberá presentar con la debida antelación y hasta 48 horas antes, el certificado médico original que acredite la dolencia, debidamente estampillado por el Colegio de Médicos en la oficina de Dirección Provincial de Gestión de la Carrera y Bienestar Policial del Ministerio de Seguridad, Oficina 18 - Subsuelo - Primera Junta 2823 - ciudad de Santa Fe"*. Se debe considerar además que la Resolución Ministerial N° 1801/19 define que "todas las situaciones de justificación de las inasistencias serán consideradas y evaluadas por los Jurados, quienes resolverán sobre la pertinencia de la reprogramación de la etapa de oposición". Ante ello, y en el uso de sus facultades, se hace una evaluación de la Documental presentada, donde se observa que consta un diagnóstico médico con la programación de una intervención quirúrgica para el 27/08/19 y un posterior plazo de reposo estimado en 40 días, situación por la que solicita el presentante la reprogramación a partir del 10 octubre de 2019, teniendo en cuenta que a esa fecha el concurso se encontrará ya finalizado según el cronograma establecido por la normativa de convocatoria al mismo. En consecuencia, este Jurado en función de ello y sujetandose en la reglamentación vigente, entiende que en el caso no es pertinente reprogramar esta Etapa de Oposición para el mismo. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa firma y lectura de los comparecientes.

OMAR GUSTAVO PEREIRA
Secretario de Seguridad Pública
MINISTERIO DE SEGURIDAD

MARCELO R. VILLANÚA
Director General de Policía
Jefe de Policía
Policía de la Prov. de Santa Fe

DANIEL E. CORBELLINI
COMISARIO GENERAL

Ramón Verón
Subsecretario de
Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ZOBATO, Anselmo